I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001637

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 08 NOV 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3295/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/1373/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/899/2017, N°202/997/2017 y Nº202/1498/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en el uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento N°202/ 1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1498/2017 se aprobó la modificación del **"Programa de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del Modelo de Intervención para Usuarios de 65 o más años del Subsistema de Promoción y Protección Social, Seguridades y Oportunidades, Apoyo Integral al Adulto Mayor, de Arrastre Segundo Período (continuidad) – año 2015, Continuidad, Arrastre"**, sancionado por Decreto Exento N°202/899/2017, con respecto al periodo contratación y remuneración de doña Tiare Borquez Torres, la que contiene un error que debe ser subsanado.

Que, por Decreto Exento N°202/1566/2017 se aprobó la modificación al contrato a honorarios de doña Tiare Borquez Torres, sancionado mediante Decreto Exento Nº202/997/2017.

D E C R E T O:

1. Rectifícase el Decreto Exento N°202/1498/2017 que modificó el **"Programa de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del Modelo de Intervención para Usuarios de 65 o más años del Subsistema de Promoción y Protección Social, Seguridades y Oportunidades, Apoyo Integral al Adulto Mayor, de Arrastre Segundo Período (continuidad) – año 2015, Continuidad, Arrastre"**, y la modificación del Contrato a Honorarios sancionada por Decreto Exento N°202/1566/2017, en el sentido de señalar que la remuneración que percibirá doña **Tiare Borquez Torres**, por el mes de agosto de 2017 es de $830.535.- (ochocientos treinta mil quinientos treinta y cinco pesos).

2. Rectifícase el punto 4 del Decreto Exento N°202/1566/2017 antes indicado, en el sentido de señalar que el gasto se imputará la cuenta **114.05.24 "Programa Vínculos".**

3. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato a Honorario respectiva.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001637

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original y su modificación.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACHÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/aaa

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Jurídica.
Página Web